



Deiute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVAREN- TAY OCHO.

de poderlas vender para otro efecto y, conbenir las  
 en lo referido, y al mismo tiempo atraer a los hem-  
 ros, a que como solos vendidos para la compra de  
 or sus Caras quisieron amerer, las otras ans conbenir  
 de fuera y a mucha menor de Pubiere a la Parada  
 considerando tambien que del caudal del dho Poito  
 por una comestacion, tan obliga da esta, era cu-  
 da mirar, llevar a en el presente año perdida a  
 pura Parcion, y de que se obtiene de que por y con-  
 deprecio, a que por dho. de de fixar el trigo que de  
 el cuenta se vende y de que esta gaurando en el  
 libro de un dho; no puede esta cu. calcular el  
 de de haunas y Par y su dho, con regularidad  
 a lo corte y cota, y que tiene entendido que en por  
 vender, para un mucho tpo, y que ynterin de sus  
 la pro uideria de parte a que se distribuir en el  
 Almodi tahaura, era espuesta a gravissima dano  
 y perdida del dho Poito, lo que al contrario en obra  
 uideria, en caso de faltar, es mas faulpa de ser  
 remunerado el comun con el subsecuente del abaso y  
 con reflexion a los preios a que se dice, corren los trigo  
 de presente con los Pueblos que con venien: para atajar  
 dadas y en cambio, que quedar ponderado, como aten-  
 diendo a minorar lo acatar curada como es la del  
 quinientos @ por mes o mes de hauna que a qual-  
 de distribuir diarias en la Almodi, y al dho medio  
 de los demas porquien quedara expresado esta cu. a  
 Almodi queda de el dho de hauna y de un dho  
 en lo subsecuente se distribuir las haunas de un  
 nadas. para a al preio de dho. y de dho. la  
 y que estos den, la para de dho como a dho. sus  
 mas con el dho de dho de un, en una dho. de  
 la queda canedo. un trans y para, de dho. de  
 como solo dho cinco quartos y medio y dos onzas de un  
 por onza y el valudo: y en mediacion de el can-  
 de dho del Poito, ledi la orden para ello al fijo de  
 Almodi y le librare el libro, para que se sepa, la  
 conbenir de hauna dho y distribuir y las que en  
 adelante se refieren a los preios que aora se dho. la  
 y tambien despues de que los dho. de dho. y dho.

